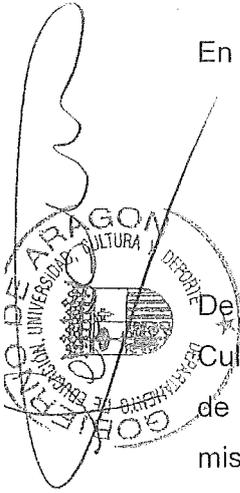


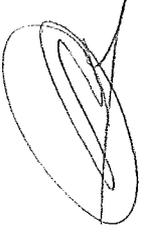
ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE, LA OBRA SOCIAL DE LA FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA, LA SOCIEDAD MUNICIPAL AUDIORAMA ZARAGOZA S.A. Y LA FUNDACIÓ PRIVADA DE L'AUDITORI Y L'ORQUESTRA, PARA LA REPRESENTACIÓN DE LA CANTATA "UN MUNDO ENTRE DOS TIERRAS".

En la ciudad de Zaragoza, a 8 de mayo de 2015.

REUNIDOS


De una parte, D^a. **DOLORES SERRAT MORÉ**, Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, nombrada mediante Decreto de 15 de julio de 2011 de la Presidencia del Gobierno de Aragón, en nombre y representación del mismo, según acuerdo adoptado en la reunión de fecha 5 de mayo de 2015.

De otra, D.^a **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ FORTÚN**, Directora de la Obra Social de la Fundación Bancaria Ibercaja.


De otra, **D. JERÓNIMO BLASCO JÁUREGUI**, en calidad de VICEPRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO, en nombre y representación de la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural con CIF A-50377787 (en adelante Auditorio de Zaragoza) y con domicilio social en calle Eduardo Ibarra nº3 de Zaragoza.

9
Y de otra, **D. VALENTÍ OVIEDO CORNEJO**, gerente de la FUNDACIÓ PRIVADA DE L'AUDITORI I L'ORQUESTRA (en adelante, la FUNDACIÓ), con domicilio en Barcelona, calle Lepanto 150, 08013, y número de CIF G-64006646, actuando en su nombre y representación conforme las facultades recogidas en escritura pública autorizada por el Notario de Catalunya D. Miquel Tarragona Coromina, en fecha 16 de diciembre de 2013, número 4.145 de protocolo.



MANIFIESTAN

1.- Que las instituciones arriba mencionadas trabajan en sus respectivos ámbitos para aproximar las manifestaciones culturales y de formación más exigentes a sectores especializados y al público en general.

2.- Que siendo uno de los campos de actuación de este trabajo la música, las Instituciones que suscriben este acuerdo están interesadas en organizar conjuntamente unas sesiones de formación en el ámbito coral y trabajo de la voz, dirigido a los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Aragón, que culminará con tres conciertos en la Sala Mozart del Auditorio de Zaragoza, de la Cantata *"Un mundo entre dos tierras"*, producida por L'Auditori de Barcelona.

3.- Que *Cantania* es un proyecto de L'Auditori de Barcelona que estrena cada curso escolar una cantata de nueva creación que es interpretada en conjunto por todo el alumnado inscrito en el proyecto, con una orquesta en directo. El título de la cantata para este curso 2014-15 es *"Un mundo entre dos tierras"* con letra de Carlota Subiros Bosch y música de Xavier Pages i Corella y se pretende representar en la Sala Mozart del Auditorio de Zaragoza.

4.- Que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, en el marco de las competencias legalmente atribuidas considera de gran interés que la representación de la cantata citada se realice en la Sala Mozart del Auditorio de Zaragoza, dado el grado de visibilidad, condiciones acústicas, técnicas y de capacidad que posee la sala.

5.- Que el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha realizado una convocatoria, mediante Orden de 17 de octubre de 2014 de la Consejera del Departamento (Boletín Oficial de Aragón de 14 de noviembre de 2014) dirigida a los

centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón para su participación en el Programa "Cantania".

6.- Que una vez resuelta la convocatoria, el número de centros inscritos en el programa asciende a 45 centros, contando con la participación de 1934 alumnos y alumnas, lo que permite la celebración de tres conciertos.

En consecuencia, reconociéndose todos los comparecientes facultades suficientes para representar a sus mandantes así como capacidad jurídica para obligarse, acuerdan libremente suscribir el presente Acuerdo de Colaboración, de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS

1.- Objeto del acuerdo

1.1 El objeto del presente acuerdo es canalizar la colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la Obra Social de la Fundación Bancaria Ibercaja, el Auditorio de Zaragoza y la Fundació, para la representación de la cantata "Un mundo entre dos tierras", producción de L'Auditori de Barcelona, los días 29 y 30 de mayo de 2015, en la Sala Mozart del Auditorio de Zaragoza.

Asimismo, la colaboración se extiende a la prestación de las salas y recursos materiales necesarios, para realizar tres sesiones de formación de los maestros especialistas en música que se incluyan dentro del programa Cantania.

1.2. La especificación de las partidas de gasto para la representación de la cantata para las tres representaciones, se adjuntan en el Anexo del presente convenio, que forma parte inseparable del mismo.

2.- Compromisos del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte

2.1. El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte coordina y dirige el programa Cantania para el curso 2014-2015, asumiendo los siguientes compromisos, en el marco del programa convocado mediante Orden 17 de octubre de 2014 de la Consejera del Departamento (Boletín Oficial de Aragón de 14 de noviembre de 2014)

- Aportar a este programa financiación dirigida al pago del coste del desarrollo de los tres conciertos previstos en la convocatoria del programa. Para el pago de esta financiación se ha suscrito el correspondiente contrato menor entre el Auditori de Barcelona y el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
- Organización de las tres sesiones de formación para el profesorado inscrito según la convocatoria de la Orden de 17 de octubre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.
- Organización de los tres conciertos que se realicen.
- Facilitar al Auditorio de Zaragoza, con la antelación suficiente, las condiciones técnicas correspondientes para la representación de la cantata.
- Facilitar al Auditorio la distribución definitiva del escenario, palcos y espacios reservados para las representaciones de los días 29 y 30 de mayo de 2015.

2.2. El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte pondrá a disposición de los músicos los instrumentos necesarios para la realización del Espectáculo de acuerdo con las condiciones técnicas previamente acordadas con los técnicos de L' Auditori de Barcelona.

Lo dispuesto en este apartado no supondrá coste adicional alguno para el Departamento, que podrá asumir con recursos propios las obligaciones señaladas.

2.3. El Departamento pondrá a disposición de la Fundació un total de 10 invitaciones para cada representación.

2.4. El Departamento se compromete a incluir los logos correspondientes en toda la publicidad relacionada con el proyecto "Cantania" y hará mención expresa a que es una producción de L'Auditori. Para las distintas acciones de comunicación del Espectáculo se deberá atender al procedimiento establecido por la Comisión de Comunicación Institucional en cuanto a identidad visual corporativa del Gobierno de Aragón.

3.- Compromisos de la Obra Social de la Fundación Bancaria Ibercaja

La Fundación Bancaria Ibercaja, conforme a lo acordado en su día por la Comisión de Ayudas de la Obra Social de la Entidad, aportará la cantidad total 3.000,- euros (impuestos incluidos), con cargo a sus presupuestos.

Dicho importe se destinará al pago de facturas referidas exclusivamente a los conceptos de gasto detallados en el anexo I del presente convenio, es decir, al pago de tres sesiones de formación, al pago de los programas de mano y al pago del transporte de los instrumentos necesarios para la realización de los conciertos.

El compromiso de la Fundación Bancaria Ibercaja, como entidad colaboradora en el proyecto, se limita a la mera aportación económica, sin que en ningún caso ostente una posición jurídica distinta de la mencionada, ni por ello, se le pueda exigir ninguna otra obligación o responsabilidad derivada de la realización del proyecto que con dicha colaboración se realiza.

Las facturas arriba referidas deberán presentarse en la Fundación Bancaria Ibercaja con el visado o conformidad Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente y en fecha no superior a 40 días desde su expedición.

4.- Compromisos del Auditorio de Zaragoza

4.1 El Auditorio proporcionará los siguientes recursos en las sesiones de formación:

- Para las tres sesiones de formación:

- Un piano de cola
- Una silla alta o taburete de ensayo para director
- Dos atriles de dirección regulables en altura
- Dos micrófonos, preferentemente, inalámbricos para los ponentes (de solapa o diadema)
- Una mesa y tres sillas en el escenario
- Sistema de audio en la sala de ensayo "Mariano García" para escuchar los audios de la cantata desde archivos que están en el ordenador o USB
- Personal del auditorio para atender las entradas y salidas

Para la segunda sesión:

- Reunión técnico de sonido del auditorio de Zaragoza con la coordinadora del Programa Cantania en Aragón.

- Para la tercera sesión:

- Un cañón de proyección y una pantalla
- Un micrófono fijo en la mesa de los ponentes
- Hasta 50 sillas para realizar una simulación de la cantata con uno de los grupos de alumnos inscritos en el programa "Cantania"

4.2 El auditorio pondrá a disposición del Departamento los siguientes recursos para la celebración del concierto:

- Un plano completo de la Sala Mozart del Auditorio de Zaragoza para preparar tanto la distribución de la Sala en función de los participantes en las representaciones como la distribución de los distintos coros en que se divide la cantata.

- Colocación del público en la sala Mozart según visibilidad de la escuela
- Condiciones adecuadas de sonorización de la sala en relación con las características de la Cantata, previamente acordadas entre el Técnico de sonido del auditorio y el Director de Escena de L' Auditori de Barcelona.

- Luces y efectos de luz previamente acordados entre el Técnico de sonido del auditorio y el Director de Escena de L' Auditori de Barcelona.

- Colocación de gradas sobre el escenario para los niños participantes

- Micrófono para el solista y para la narradora: diadema inalámbrica

- Un piano de cola

- Un atril para el director

- Diez atriles para los músicos y el solista

- Podio para el director

- Silla alta o taburete de ensayo para el director

- Personal del Auditorio: técnico de luz y sonido y personal del Auditorio para taquillas, entradas y salidas del alumnado, asistencia en la Sala Mozart, tanto en los ensayos como en los conciertos.

Por último, los servicios correspondientes del Auditorio grabarán los distintos conciertos que se celebren para ponerlos a disposición del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte. Constará en la galleta del CD los logos correspondientes.

4.3. Los ingresos económicos resultantes de la venta de las entradas, tal como se señala en la cláusula sexta, serán íntegros para el Auditorio, con el objetivo por una parte de compensar los gastos de personal y de funcionamiento ocasionados como consecuencia de la ejecución del programa "Cantania" en las instalaciones del Auditorio y por otra asumir los gastos de gestión derivados del transporte, dietas y alojamiento del personal del Auditori de Barcelona asistente a la formación y a los conciertos, por un importe máximo de tres mil ochocientos quince euros, IVA incluido (3.815 €).

5. Compromisos de la Fundació

5.1. La Fundació facilitará todo el material que conforma la obra: audios, partituras, particelas y textos en formatos doc.. No se podrá realizar ninguna modificación o alteración de las partituras, particelas o textos sin previa autorización por parte de la Fundació.

5.2. La Fundació dirigirá y desarrollará las sesiones de formación en los términos señalados en el Anexo I del presente convenio.

5.3. La Fundació autorizará a cualquier medio de comunicación o difusión, previa solicitud, a grabar parte de la representación o de los ensayos, grabación que no tendrá una duración superior a los tres minutos y que se emitirá con una finalidad exclusivamente informativa.

5.4. La Fundació proporcionará al Departamento los elementos necesarios para realizar la publicidad y difusión del espectáculo, entre ellos, fotos, discografía y repertorio.

5.5. La cesión de las partituras de la obra se limita a los conciertos que se celebrarán en la Sala Mozart del Auditorio de Zaragoza y sólo para el año en curso. No se podrán transferir estas partituras a otras ciudades ni otras instituciones.

6. Venta de Entradas

6.1. El Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte comunicará al Auditorio de Zaragoza las áreas reservadas a participantes e invitaciones, antes de proceder a la venta de las entradas, con el fin de que no se pongan a la venta las localidades afectadas por las áreas reservadas.

6.2. Los ingresos generados por la venta de entradas, serán íntegros para el Auditorio de Zaragoza, debiendo establecerse el precio de cada entre cinco (5 €) y siete euros (7 €), IVA incluido.

6.3. El Auditorio atenderá las demandas de los centros participantes en el programa hasta quince días naturales anteriores a la celebración del concierto, pudiendo posteriormente vender las entradas restantes en las taquillas del Auditorio.

7.- Seguimiento y coordinación

7.1. Las acciones relacionadas con el seguimiento y coordinación de los compromisos asumidos por cada una de las partes firmantes del presente acuerdo se realizarán por un representante de cada una de ellas.

7.2. En el caso del Auditorio, el representante será el director del Auditorio y por parte del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la representación será ejercida por la coordinadora del programa "Cantania". Respecto de Fundación Bancaria Ibercaja y de la Fundació, la representación corresponderá a quien se determine por ambas entidades.

7.3. En todo caso, el Servicio de Análisis y Planificación Educativa de la Dirección General de Política Educativa y Educación Permanente del Departamento realizará la función de supervisión de las cuestiones generales derivadas de la ejecución del programa.

8.- Vigencia y resolución

El presente acuerdo extenderá su vigencia desde el día de su firma hasta el día 30 de mayo de 2015, fecha en que tendrá lugar el último concierto con el que culmina el proyecto.

Asimismo, también supondrán la resolución del acuerdo el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente acuerdo.

9.- Naturaleza y jurisdicción

Este acuerdo tiene carácter administrativo y en lo no dispuesto en el mismo, se registrá por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de su sometimiento al orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo de cuantas cuestiones litigiosas pudieran suscitarse entre ambas partes, dada la naturaleza administrativa del mismo.

Y para que conste y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Acuerdo de Colaboración por cuadruplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por el Gobierno de Aragón



DOÑA DOLORES SERRAT MORÉ
Consejera del Departamento de Educación,
Universidad, Cultura y Deporte

Por la Obra Social de la Fundación
Bancaria Ibercaja


**DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ
FORTÚN**

Directora de la Obra Social de la
Fundación Bancaria Ibercaja

Por el Auditorio de Zaragoza

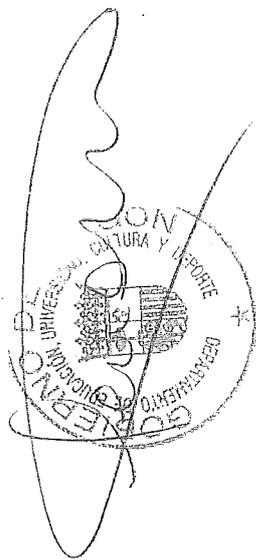

DON JERÓNIMO BLASCO JÁUREGUI
Consejero Delegado de la Sociedad
Municipal Audiorama Zaragoza, S.A.

Por la Fundació Privada de L'Auditori i
l'Orquestra


DON VALENTÍ OVIEDO CORNEJO
Director de la Fundació

ANEXO
PARTIDAS DE GASTO

GASTOS CANTANIA 2014-15 FUNDACIÓN BANCARIA IBERCAJA	
PROGRAMA DE MANO, MUDANZA INSTRUMENTOS Y OTROS GASTOS.	979.34
FORMACIONES: 3 JORNADAS	
1ª FORMACIÓN:	
Viajes	
Dietas	
Transporte interno	
2ª FORMACIÓN:	
Dirección musical	
Dirección musical:	550,00
Dirección escénica	400,00
Viajes	
Dietas	
Transporte interno	
3ª FORMACIÓN:	
Dirección musical:	550,00
Viajes	
Dietas	
Transporte interno	
CONCIERTOS	
1r CONCIERTO	
Dirección musical	
Dirección escénica	
Músicos: 8 personas x 210,74€	
Solista: 1 persona	
Bailarín: 1 persona	
Viajes	
Dietas	
Alojamiento	
Transporte interno	
2º CONCIERTO	
Dirección musical	
Dirección escénica	



[Handwritten signature]

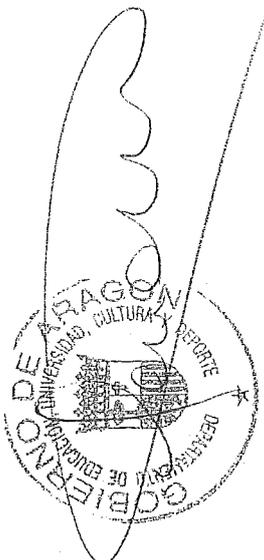
2

[Handwritten signature]

Músicos: 8 personas x 210,74€	
Solista: 1 persona	
Bailarín: 1 persona	
Dietas	
3r CONCIERTO	
Dirección musical	
Dirección escénica (Ignasi Tomàs)	
Músicos: 8 personas x 210,74€	
Solista: 1 persona	
Bailarín: 1 persona	
TOTAL	2479.34
21% IVA	520.66
TOTAL	3000

GASTOS CANTANIA 2014-15
AUDITORIO

CONCEPTO	CON IVA	SIN IVA
FORMACIONES: 3		
JORNADAS		
1ª FORMACIÓN:		
Viajes		
Dietas		
Transporte interno		
2ª FORMACIÓN:		
Dirección musical:		
Dirección musical:		
Dirección escénica		
Viajes	186	
Dietas		75
Transporte interno		50
3ª FORMACIÓN:		
Dirección musical:		
Dirección musical:		
Viajes	93	
Dietas		37
Transporte interno		50
CONCIERTOS		
1r CONCIERTO		
Dirección musical		
Dirección escénica		
Músicos: 8 personas x 210,74€		
Solista: 1 persona		

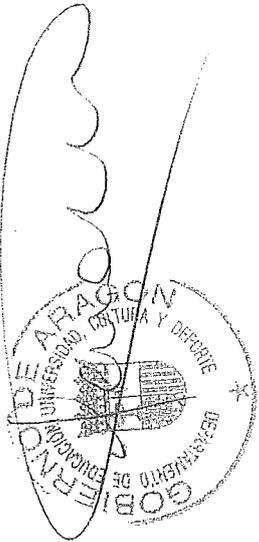


[Handwritten signature]

[Handwritten number 2]

[Handwritten signature]

Bailarín: 1 persona		
Viajes	1116	
Dietas		449
Alojamiento	792	
Transporte interno		300
2º CONCIERTO		
Dirección musical		
Dirección escénica		
Músicos: 8 personas x 210,74€		
Solista: 1 persona		
Bailarín: 1 persona		
Dietas		449
3º CONCIERTO		
Dirección musical		
Dirección escénica		
Músicos: 8 personas x 210,74€		
Solista: 1 persona		
Bailarín: 1 persona		
TOTAL	2187	1410
10% IVA (1)	218	
TOTAL	2405	1410
TOTAL	3815	



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

ROBERTO BERMUDEZ DE CASTRO MUR, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

CERTIFICO: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 5 de mayo de 2015, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Acuerdo de Colaboración, entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, la Obra Social de la Fundación Bancaria IberCaja, la Sociedad Municipal Audiorama Zaragoza, S.A. y la Fundación Privada de L'Auditori i L'Orquestra, para la representación de la cantata "Un mundo entre dos tierras". Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Acuerdo, que no supone aportación económica por parte de la Comunidad Autónoma de Aragón. Tercero.- Facultar a la Excmá. Sra. Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para suscribir el Acuerdo, en nombre y representación del Gobierno de Aragón. Cuarto.- El presente Acuerdo, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACION, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede del Gobierno de Aragón, a seis de mayo de dos mil quince.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

